



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001451

Fecha: 31/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2018, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Gerencia de Servicios Públicos de la siguiente manera:
 - \$6.723.332.638 Para interconexión para el Municipio de Vigía del Fuerte único municipio desconectado en energía eléctrica por red y energías alternativas y también para conexión eléctrica del traslado del Municipio de Murindó.

- c. Que la Gerencia de Servicios Públicos informó el rubro para adicionar los recursos en el oficio con Radicado 2018020034219 del 22 de mayo de 2018.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020034543 del 23 de mayo de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020041006 del 24 de mayo de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance para interconexión al Municipio de Vigía del Fuerte y conexión eléctrica del traslado del Municipio de Murindó.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2030	1114	TI.B.6.2.1.2.9	9999999999	999999	6.723.332.638	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				Total	6.723.332.638	

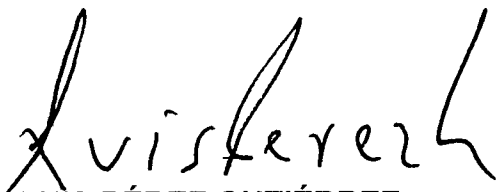
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

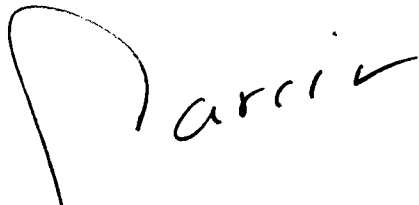
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2030	1137	A.6.6	320206000	190007001	6.723.332.638	Ampliación de cobertura del servicio de energía convencional y alternativo en zonas rurales
				Total	6.723.332.638	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo. Carlos Pietrahita Cardenas. Subsecretario Jurídico